



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.659 / 2014.-

ZAPALLAR, 30 de Julio de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014, de fecha 29 de Julio de 2014, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 446/2014, de fecha 30 de Julio de 2014, emitido por el Jefe de Recursos Humanos.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Jardín Infantil y Sala Cuna Estrellita de Mar Zapallar, que a continuación se señala:

Nombre / Cargo	N° Licencia	N° de días	Desde	Hasta
LIRAYEN OLIVARES OLIVARES Auxiliar de Servicio Jardín Infantil y Sala Cuna Estrellita de Mar Zapallar.		03	28.07.2014	30.07.2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
Por Orden del señor Alcalde"

C:DA 2779.2014
DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- CONTRALORIA REGIONAL.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-